

San Miguel de Tucumán

EXP-FBQF-ME-27621/2025**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción del Lic. Bruno ANGELILLO en la carrera de posgrado Doctorado en Ciencias Químicas de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la UNT, para realizar estudios conducentes a la obtención del grado académico superior de Doctor en Ciencias Químicas; y

ATENTO:

A lo aconsejado por el Consejo de Posgrado e Investigación; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente solicita la inscripción en la mencionada carrera, creada mediante resolución N° 0101/89 Del H. Consejo Superior de la UNT y sus modificatorias;

Que la acreditación vigente del Doctorado en Ciencias Químicas es la conferida mediante resolución CONEAU N° 422/22 y la resolución Ministerial N° 275/23 de reconocimiento oficial y consecuente validez nacional del título que otorga la carrera es la correspondiente a la acreditación;

Que el Comité Académico de la carrera dictamina al respecto, acepta el plan de trabajo y propone la integración de la Comisión de Supervisión;

Que se dio cumplimiento con los requisitos establecidos por el Reglamento General de Estudios de Posgrado, aprobado mediante resolución N° 2558/12 del H. Consejo Superior de la UNT, y sus modificatorias, que regirá los estudios del doctorando;

Que es necesario proceder de conformidad;

Por ello, y con la opinión unánime de los señores consejeros presentes

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA**(en Reunión Ordinaria de fecha 03/10/2025)****RESUELVE:**

Art.1º) - Aceptar la inscripción del Lic. Bruno ANGELILLO (egresado de la Universidad Nacional de Tucumán – Título: Licenciado en Química) en la carrera de posgrado Doctorado en Ciencias Químicas, para realizar estudios conducentes a la obtención del grado académico superior de Doctor en Ciencias Químicas, con sujeción a las normas

establecidas por el reglamento aprobado mediante resolución N° 2558/12 del H. Consejo Superior de la UNT, y sus modificatorias.

Art.2º) - Aprobar el plan de trabajo final sobre el tema: Inversión de potenciales asociados a procesos de transferencias de $2e^-/2H^+$ en complejos metálicos relevantes como catalizadores, el que se llevará a cabo en el Instituto de Química del Noroeste Argentino (INQUINOA, CONICET – UNT), bajo la dirección del Dr. Mauricio CATTANEO, obrante a fs. 5-11 de las presentes actuaciones.

Art.3º) - Designar la Comisión de Supervisión que entenderá en el trabajo final del Lic. Bruno ANGELILLO, para optar al grado académico superior de Doctor en Ciencias Químicas:

Dr. Mauricio CATTANEO – Director (UNT – INQUINOA – CONICET)

Dra. María Carolina NAVARRO – Especialista en el tema (UNT)

Dr. José Miguel GILABERT VALERO – Investigador de otra Unidad Académica (UNT – CONICET)

Art.4º) - Recordar a la Comisión de Supervisión el estricto cumplimiento de sus funciones, atento lo estipula el artículo 8.1.3 y 10.6 del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la UNT, y sus modificatorias.

Art.5º) - Tener en cuenta que el presente dictamen se ajusta a lo determinado por el artículo 11.2.1 del anexo I de la resolución N° 105/19 del H. Consejo Superior de la UNT, el que establece el período de vigencia de la inscripción que se confiere.

Art.6º) - Remitir las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado de la UNT para que verifique el cumplimiento de los requisitos reglamentarios vigentes, atento a lo dispuesto por el artículo N° 11.4 del anexo I de la resolución N° 105/19 del H. Consejo Superior de la UNT.

Firma electrónica por: Dra. María Inés Gómez, Decana - Dra. Carolina Serra Barcellona, Secretaria Académica - Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General Administrativa a cargo de la Dirección General Académica.

Resolución N°: RES - FBQF - DAC - 16064 / 2025

Hoja de firmas